



Congreso Nacional del Medio Ambiente
Cumbre del Desarrollo Sostenible

COMUNICACIÓN TÉCNICA

Método para la determinación de criterios de calidad cinegética en cotos de caza mayor

Autor: Juan Miguel Lucas Molina

Institución: IFAPA Economía, Junta de Andalucía
E-mail: gonarj@arrakis.es

Otros autores: José González Arenas (IFAPA, Junta de Andalucía); Ricardo Zamora Díaz (Universidad de Córdoba, Dpto. Ingeniería Forestal); Tomás J. Jurado Hernández (Servicios Tecs. ASAJA)



RESUMEN:

El alto grado de compromiso y sensibilización con el medio ambiente, hace que la sostenibilidad de cualquier aprovechamiento cinegético sea cada vez exigida con mayor transparencia e intensidad. La Sociedad en general, y el sector cinegético en particular, demandan cada día más, el establecimiento formal de un sistema de certificación de calidad de cualquier producto obtenido de la caza. Por otra parte, los titulares y gestores cinegéticos siguen buscando herramientas para incrementar el valor añadido de los productos y servicios que ofrecen, siendo la certificación de calidad la forma más novedosa e interesante que en este momento tienen a su disposición. Además, las Comunidades Autónomas, comienzan a elaborar normativas que regulan la acreditación de aquellos terrenos, cuyos titulares los someten a un proceso de aseguramiento de la calidad cinegética. Este es el caso de Andalucía y de su Decreto 14/2008, de 22 de enero por el que se regula la certificación y el distintivo de calidad cinegética en Andalucía. Por ello, habiéndose realizados estudios pioneros en materia de calidad en cotos de caza basados en la certificación forestal, es el mejor momento para enfocar estos estudios hacia la certificación cinegética. El trabajo que presentamos es un método para determinar los criterios de calidad cinegética en cotos de caza mayor. El método propuesto consta de varias fases: 1ª) Elaboración de un amplio panel multidisciplinar de expertos cinegéticos. 2ª) Selección por el panel de expertos, de los criterios de calidad cinegética. 3ª) Evaluación de los cotos de caza mayor según los criterios seleccionados. 4ª) Selección de los criterios imprescindibles de calidad, por el panel de expertos. 5ª) Evaluación de los cotos de caza mayor según los criterios imprescindibles seleccionados. 6ª) Determinación de los cotos merecedores de una acreditación por su calidad cinegética. El método se ha aplicado a diez cotos de caza mayor ubicados en Andalucía y Extremadura. Los resultados obtenidos ponen de manifiesto la idoneidad del método propuesto.



INTRODUCCIÓN

Que el actual modelo cinegético español está basado en la cantidad, que ha tocado techo hace tiempo y que urge su transformación, es algo comúnmente aceptado y que nadie discute. En efecto el modelo cinegético español ha maximizado la superficie susceptible de aprovecharse cinegéticamente, el número de cazadores, el número de sociedades de cazadores y hasta el número de cotos privados de caza (GONZALEZ-ARENAS, 2000). Ese modelo generó efectos negativos, unas veces de manera directa y otra de forma colateral, tales como el agotamiento de los recursos cinegéticos, la esquilmación de los hábitats de la fauna cinegética, el aumento de la opacidad fiscal de las transacciones comerciales cinegéticas, el incremento del empleo irregular en los terrenos cinegéticos, etc (GONZALEZ-ARENAS *et al.*, 2004). Y esa situación está provocando que en el presente siglo se esté realizando una búsqueda de planteamientos y sistemas que desemboquen a medio plazo en un nuevo modelo cinegético basado esta vez en la calidad.

Desde las primeras aportaciones realizadas por FUNGESMA (2001) como códigos de buenas prácticas cinegéticas, hasta los recientes encuentros entre investigadores cinegéticos y gestores de caza, (CARRANZA y VARGAS, 2006) en los que se profundiza en la manera de acercar posturas que conduzcan al establecimiento de un Sistema de Certificación de la Calidad Cinegética, toda una serie de variables y criterios se someten a continuo examen y discusión. Porque dejando a un lado cuestiones tales como quien debe ser la entidad que certifique y garantice la calidad cinegética de un determinado territorio de caza, el núcleo del debate se localiza acerca de los criterios que debe cumplir un acotado para ser merecedor de un reconocimiento de calidad. Y esa tarea es tan ardua como diversos son los intereses de los protagonistas de esta situación.

En este punto, resulta evidente que los intereses de un titular de un coto privado de caza son diferentes de los de un ecologista y estos de los de un presidente de una sociedad de cazadores o de un gestor público de la Administración. Por ello la principal discusión estriba en determinar aquellos criterios biológicos, socioeconómicos o de gestión que son necesarios alcanzar para obtener la acreditación del terreno como poseedor de calidad cinegética (GONZÁLEZ-ARENAS, 2006).

Una acreditación que va a servir para captar una clientela más exigente, diferenciar un producto cinegético en un ambiente caracterizado por la homogeneidad cuando no por la mediocridad y en definitiva una manera de aseguramiento de la calidad en un territorio determinado y para unas especies concretas.

Además las diferentes Comunidades Autónomas están inmersas en un proceso de elaboración de normativas que permitan implantar un Sistema de Certificación de la Calidad. Así Andalucía ha sido la pionera en esta tarea y a corto plazo otras Comunidades establecerán los requisitos necesarios para alcanzar el reconocimiento cinegético que se plantea (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, 2008).

La presente comunicación aporta al debate de ideas una metodología objetiva a la vez que rigurosa que pudiera servir para establecer los criterios a considerar a la hora de valorar la calidad cinegética de un acotado.



MATERIAL Y MÉTODO

Para la realización del presente estudio, en primer lugar se procedió a elaborar una relación o listado de todos aquellos factores que pueden influir en las especies cinegéticas de caza mayor en un coto de caza. Para ello se han considerado factores de toda índole, como pueden ser los factores vinculados al medio natural (por ejemplo la vegetación, cursos de agua, etc), factores derivados de la acción del hombre (actividades agrícolas y ganaderas en los cotos, red de caminos, tendidos eléctricos, etc) y por supuesto de la gestión cinegética (aporte de suplemento alimenticio, control de predadores, etc).

En total, tras haber considerado detenidamente todos los factores que potencialmente pueden afectar a las especies de caza mayor, se confeccionó un cuestionario con 45 criterios, el cual se adjunta como Anexo I.

Seguidamente, se elaboró un panel de 41 expertos (investigadores, profesores universitarios, miembros de federaciones de caza, gestores públicos y privados de cotos de caza, ecologistas, agricultores, ganaderos, titulares de cotos, armeros, periodistas especializados, etc.).

Con el propósito de aunar ideas, así como de justificar y respaldar las decisiones adoptadas en este estudio, dada la alta subjetividad y el carácter pionero del tema, se envió el cuestionario al panel de expertos, acompañado de una carta de presentación.

La elección de la *encuesta por correo* no ha sido caprichosa, ya que la alternativa de su realización por teléfono es claramente más insatisfactoria, como así han puesto de manifiesto distintos autores, como BOSCH y TORRENTE (1993). A la desigual y a veces deficiente cobertura telefónica, habría que añadir las dificultades para localizar, en el momento determinado en que se hace la llamada, a la persona a entrevistar, todo lo cual hace disminuir las posibilidades de éxito.

Por otro lado, la entrevista personal era claramente descartable ya que a su alto coste económico habría que añadir el incremento notable que experimenta el sesgo del entrevistado ante el encuestador (LINSKY, 1975), así como la dificultad de obtener un número representativo de cuestionarios cumplimentados.

Por ello, finalmente se ha optado por la encuesta por correo que, como es obvio, consiste en la remisión de un cuestionario a una serie de destinatarios para su cumplimentación (GOYDER, 1985). Este sistema permite reflejar opiniones más reflexivas que el resto de instrumentos, ya que el entrevistado tiene más tiempo para imaginar la intencionalidad del cuestionario y posicionarse delante de él. Además se reducen los errores causados por la memoria y los deliberados (BOSCH y TORRENTE, 1993).

El principal problema de la encuesta por correo es la alta tasa de no-respuesta, de modo que los resultados tras el primer envío del cuestionario son a menudo muy escasos. La lucha contra esta fuente de error define el desarrollo de esta técnica. Existe una extensa bibliografía internacional con las experiencias de investigación acumuladas. Buena parte de ese saber es empírico y casuístico. También existen teorías explicativas procedentes de la psicología sobre el comportamiento de los entrevistados. Se utilizan para ello perspectivas basadas en teorías de la atribución, de la disonancia cognitiva, así como



modelos de equidad-intercambio (YAMMARINO *et al.*, 1991). A efectos de resumir, puede manifestarse que todas estas técnicas consisten en realizar una serie repetitiva de envíos, los cuales incluso suelen llevar algún tipo de incentivación económica, y en los que el cuestionario suele ir acompañado de una carta-recordatorio que a medida que avanza el número de envíos suele ser más exigente y directa con el objetivo de conseguir un mayor efecto persuasivo y obtener así el cuestionario debidamente cumplimentado.

No es propósito de este estudio analizar los pormenores que la ortodoxia sociológica establece para la correcta realización de las encuestas por correo, que aborda aspectos tales como el número de páginas del cuestionario, el orden de las preguntas, su redacción, el tipo de sobre, el color del cuestionario, la carta de presentación, etc.; para un mayor conocimiento del tema son recomendables las obras de LINSKY (1975), y de BOSCH y TORRENTE (1993). Sin embargo, y pese a que determinados aspectos pudieran parecer algo superfluos, es de hacer constar que el cumplimiento del conjunto de directrices y recomendaciones hace posible que se obtenga una alta tasa de respuesta. Así, reiterados envíos del cuestionario, hasta un máximo de cuatro veces, a aquellos destinatarios que no contestan, y el uso de incentivos económicos, ha hecho posible obtener tasas de respuesta del 60% (HEBERLIN y BAUMGARTNER, 1978).

El problema que se plantea en España es que los cuestionarios no pueden contener ningún elemento, código o clave que permita identificar correctamente a la persona que remite el cuestionario cumplimentado, ya que la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los datos de carácter personal, (JEFATURA DEL ESTADO, 1999) impide que los cuestionarios dejen de ser anónimos. Así, en el presente estudio, cuando habían transcurrido tres semanas del envío de la encuesta, se procedió a realizar un segundo envío de la misma con una carta-recordatorio, a la totalidad de los miembros del panel de expertos, ya que aunque se había recibido una parte importante ignorábamos la identidad del remitente. Obviamente el envío supuso en unos casos un requerimiento para aquellos expertos que no habían remitido la encuesta, en otros un recordatorio relativamente impertinente cuando se trataba del grupo de personas que había enviado sus respuestas, y en cualquier caso un considerable desembolso económico.

Con la recepción de los cuestionarios cumplimentados, se ha adoptó el acuerdo de seleccionar aquellos criterios en los que la mitad más uno de los votos de los expertos haya sido "*de acuerdo*", es decir, se ha considerado como criterio de calidad a todo aquel que había sido elegido por diez (la mitad más uno) de los expertos consultados que cumplimentaron la encuesta. Así se procedió a elaborar la tabla de criterios de calidad que se presenta, con el valor asignado a cada uno de ellos (ver tabla 1).

A continuación se seleccionaron diez cotos de caza mayor, representativos de distintas tipologías y enclavados en Andalucía, Castilla-La Mancha y Extremadura. La relación de los cotos evaluados y sus principales características, en la que se ha omitido los datos de Nombre, Matrícula y Titular Cinegético para garantizar el anonimato, se presenta en el Anexo II.

Posteriormente se consultaron los planes técnicos de caza de cada uno de estos cotos, después se mantuvo una entrevista personal con cada uno de los titulares de coto y finalmente se procedió a realizar una visita *in situ* al acotado para verificar la información proporcionada tanto por el plan técnico de caza como por el titular del coto.



Con la información disponible se ha aplicado la *batería* de los criterios de calidad cinegética a cada uno de los cotos seleccionados. La puntuación de cada coto se obtuvo como la suma de los puntos asignados a cada uno de los criterios que eran satisfechos por dicho coto. Para que un coto puntúe en un determinado criterio, debe cumplirlo o satisfacerlo, conforme se detalla en el apartado “*discusión*” desarrollado para cada criterio en el punto siguiente de este trabajo. Siempre que el coto cumpla un criterio concreto, se le puntuará positivamente, con el valor que tenga asignado, conforme se explica en el epígrafe “*resultados*”, del apartado siguiente. De esta forma, cuando el coto no cumpla un criterio concreto, no puntuará negativamente, simplemente, no suma ninguna puntuación.

Seguidamente se creyó necesario consultar a los expertos si alguno de los criterios seleccionados tendría la condición de *imprescindible*, es decir, criterios cuyo cumplimiento sería condición *sine qua non* para obtener el reconocimiento de calidad. Para ello se elaboró el cuestionario que se presenta en el Anexo III y que se remitió al panel de expertos.

Una vez recibidas las respuestas, y analizado detenidamente este segundo envío, se determinó cuales son los criterios que son *imprescindibles* para recibir una certificación de calidad cinegética.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Como ya se ha indicado, la selección de los criterios de calidad cinegética se efectuó según las respuestas de los cuestionarios cumplimentados y enviados por el panel de 41 expertos consultados. En este estudio se ha obtenido un total de 20 cuestionarios, lo que representa el 48,70% de la población encuestada, es decir, del panel de expertos.

Aunque no se llega al 58 % del estudio de JURADO (2006), es necesario destacar que la mayoría de los trabajos han partido de tasas de respuestas bastante más bajas, como por ejemplo VARGAS y ROMÁN (1996) con el 13,50%, LEIVA *et al.* (1996) con el 20,91%, o GONZÁLEZ-ARENAS (2000) con el 38,00%, por lo tanto el haber obtenido un 48,70% de tasa de respuesta para cuestionarios anónimos y sin incentivos económicos es un claro y manifiesto éxito. Éxito que sólo puede deberse, como BOSCH y TORRENTE (1993) señalan, a la calidad de la encuesta, que a su vez viene determinada por el planteamiento metodológico y la adecuada selección y cálculo de la muestra, y a la construcción de los instrumentos de medición empleados.

Dado que los criterios seleccionados no habían sido respaldados de igual manera entre sí por los expertos consultados, se procedió a asignarle una puntuación ponderada de entre 1 y 10 puntos sobre la base del porcentaje de respuestas afirmativas recibidas para cada criterio. En la Tabla 1 se muestra el listado de los 34 criterios de calidad seleccionados, con la puntuación asignada.

TABLA 1

CRITERIOS	Puntos asignados según % respuestas
1.- Que existan bebederos y/o comederos.	6.3
2.- Que si hay bebederos y/o comederos se integren bien en el entorno.	8.4
4.- Cuando fuese necesario aportar un suplemento alimenticio en el coto, el hecho de hacerlo a lo largo de todo el año frente a la posibilidad de aportarlo solo eventualmente, restaría calidad al coto.	7.2
5.- En caso de que suplementar fuese necesario, el aporte de alimento no concentrado (henos, ensilados, rastrojos, pipas, triturados naturales, etc) aporta calidad al coto.	6.1
6.- Repoblar con una especie cinegética, realizada de manera correcta (garantías sanitarias, de pureza genética de la especie, edad, etc.), es importante para dar calidad a un coto.	6.5
7.- El hecho de que una especie cinegética haya nacido y se haya desarrollado en el coto (excepto <i>refrescar</i> sangre), frente a la procedencia de una especie de una repoblación cinegética, es fundamental para dar calidad al coto.	8.0
8.- Que las especies cinegéticas de un coto procedan de una suelta realizadas en los días o en las horas previas a una jornada de caza, es un factor que merma calidad al coto.	9.5
9.- La obtención de trofeos aporta calidad al coto.	9.0
12.- La presencia y buen estado de conservación de las estructuras de defensa contra incendios forestales, es importante para dar calidad al coto.	10.0
13.- La pertenencia de los terrenos que componen un coto de caza, a la Agrupación de Defensa Forestal, del término municipal en cuestión, es importante para dar calidad a un coto.	7.3
14.- Si un coto tiene un buen estado sanitario de la vegetación, es importante para dar calidad a un coto.	9.5
18.- Que un coto de caza esté comprometido en proyectos como "Life Lince" o cualquier otro programa medioambiental, es importante para darle calidad al coto.	6.8
19.- La elaboración del Plan Técnico de Caza, por ejemplo, mediante censos anuales periódicos o estudios de modificación de hábitats, en un coto aporta calidad al coto.	9.5
20.- La contratación de un seguro de responsabilidad civil (además de tener los riesgos mínimos cubiertos que exija la normativa sectorial) para toda la finca y para todas las actividades que en ella se realizaran, (incluidos daños a terceros derivados de las actividades cinegéticas), aporta calidad a un terreno o producto cinegético.	7.5
21.- La presencia de guardas de caza en un coto, bien formados y equipados, da calidad al coto.	10.0
22.- La presencia de vegetación diversa, la disposición en mosaico de los estratos vegetales, así como puntos de agua repartidos territorialmente es importante para darle más calidad a un coto.	9.5

23.- La presencia de elementos artificiales como pudieran ser tendidos eléctricos, casas, naves, ruinas...etc., que bien por su colorido o por la naturaleza de los materiales que lo conforman no se integren en el entorno, resta calidad a un coto.	7.4
24.- Los buenos accesos al coto, así como una red de caminos interna, convenientemente diseñada en cuanto a su densidad y tamaño, es importante para obtener un coto de calidad.	9.0
25.- Cuando el aprovechamiento principal de los terrenos que conforman un coto sea agrícola, y se practiquen por lo tanto actuaciones como laboreos, aplicación de plaguicidas...etc., la capacitación de los trabajadores, el respeto a los ciclos biológicos de las especies silvestres en la realización de estas tareas, etc., es importante para dar calidad a un coto.	8.9
26.- Si en un terreno acotado se realizan tareas de agricultura y/o ganadería ecológica, es importante para dar calidad a un coto.	7.2
29.- El hecho de que en un coto de caza mayor se practiquen modalidades como montería, batidas, etc. donde intervengan postores, secretarios, rehaderos, etc. de la zona, generando con ello riqueza económica en la misma, es importante para dar calidad al coto.	7.5
30.- En las fincas donde se simultanee el aprovechamiento cinegético con las actividades agrícola-ganaderas, además de la propia guardería y gestores del coto, el hecho de que todos los trabajadores tengan su situación laboral legalizada, es importante para dar calidad al coto.	9.5
31.- Exigir, por parte del titular, a todos los cazadores que cacen en un coto que tengan toda su documentación al corriente, es importante para dar calidad al coto.	8.9
32.- Si en un coto hay un alojamiento habilitado para poder ser usado por los cazadores, se aporta calidad al coto.	7.0
34.- En cuanto al estado sanitario de las poblaciones cinegéticas de caza mayor, entendiéndolo en todo momento que la labor preventiva es más eficaz y recomendable que la curativa, la realización de actuaciones como vacunaciones, desparasitaciones, etc., es importante para dar calidad al coto.	7.7
35.- El que el titular de un coto o los propietarios de los terrenos que lo integran, fomenten y realicen actuaciones como la implantación de setos, siembras de praderas, construcción de majanos, etc., es importante para dar calidad al coto.	10.0
36.- Si alguno de los titulares de los terrenos acotados cometiese alguna infracción medioambiental, y fuese objeto de una sanción administrativa, restaría calidad al coto.	8.4
37.- La presencia de poblaciones de especies protegidas, animales o vegetales, en un coto de caza, es importante para dar calidad al coto.	9.4
39.- La correcta señalización, más allá del mínimo que marca la normativa, de un acotado en su perímetro, zonas de seguridad y de reserva, así como la buena conservación de las señales, es importante para dar calidad al coto.	10.0
40.- El hecho de que un coto de caza esté integrado con varios	8.0



39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	7,2	0	7,2	7,2	0	0	0	0	0	0
43	0	7,5	0	0	0	0	0	0	0	0
44	0	0	0	0	6,7	0	6,7	6,7	0	7,5
45	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5	8,5
TOTAL	136,5	215,4	189,1	184	211,4	198,2	212,8	212,8	174,5	226,7

Siendo el máximo de puntos a alcanzar por cada coto un total de 340, aquellos cotos que superen los 170 puntos, (la mitad más uno del máximo), recibirían, en principio, la certificación de coto con calidad cinegética. Así, todos los cotos salvo el coto A serían merecedores de tal reconocimiento.

Como ya se avanzó en el apartado dedicado al “Material y Métodos”, la puntuación total obtenida por cada coto es el sumatorio de las puntuaciones obtenidas en aquellos criterios que el coto cumple. Pero ¿qué ocurre con aquellos criterios que no cumple y por lo tanto no puntúa en ellos?. O dicho de otra manera ¿habría criterios que habría que cumplir de manera imprescindible para recibir la certificación de calidad cinegética?.

Esa cuestión fue trasladada al panel de expertos mediante el envío de un cuestionario para que determinaran cuales de los 34 criterios sería una condición imprescindible para recibir la certificación cinegética.

Una vez recibidas las respuestas, se han determinado aquellos criterios que habían recibido la mitad más una de las respuestas de los expertos y así, finalmente han sido seleccionados 17 criterios *imprescindibles*, los cuales se presentan en la Tabla 3.

TABLA 3: Criterios imprescindibles

Nº	Nº Criterio	Criterio
1	4	Que cuando fuese necesario aportar un suplemento alimenticio en el coto, se haga solo eventualmente frente a la posibilidad de aportarlo a lo largo de todo el año.
2	6	Que si se hacen repoblaciones cinegéticas se realicen de manera correcta (garantías sanitarias, de pureza genética de la especie, edad, etc.).
3	8	Que las especies cinegéticas de un coto no procedan de una suelta realizadas en los días o en las horas previas a una jornada de caza.
4	14	Que el coto tenga la vegetación con un buen estado sanitario.
5	19	Que el coto elabore su Plan Técnico de Caza, por ejemplo, mediante censos anuales periódicos o estudios de modificación de hábitats.
6	20	Que se tenga contratado un seguro de responsabilidad civil (además de tener los riesgos mínimos cubiertos que exige la normativa sectorial) para toda la finca y para todas las actividades que en ella se realicen (incluidos daños a terceros derivados de las actividades cinegéticas).
7	21	Que en el coto haya guardas de caza, bien formados y equipados.
8	22	Que la vegetación del coto sea diversa, los estratos vegetales se dispongan en mosaico y que halla puntos de agua repartidos por todo el acotado.
9	29	Que en cuando se practiquen modalidades de caza en las que



		intervengan postores, secretarios, rehaderos, etc. Éstos sean de la zona, generando con ello riqueza económica en la misma.
10	30	Que en las fincas donde se simultanee el aprovechamiento cinegético con las actividades agrícola
11	31	Que el titular del coto exija a todos los cazadores que cacen en su coto que tengan toda su documentación al corriente.
12	32	Que el coto disponga de alojamiento habilitado para poder ser usado por los cazadores.
13	34	Que en cuanto al estado sanitario de las poblaciones cinegéticas de caza mayor, se potencie en todo momento antes la labor preventiva que la curativa.
14	35	Que el titular de un coto o los propietarios de los terrenos que lo integran, fomenten y realicen actuaciones como la implantación de setos, siembras de praderas, construcción de majanos, etc.
15	36	Que ninguno de los titulares de los terrenos acotados cometa alguna infracción medioambiental y sea objeto de una sanción administrativa.
16	39	Que en el coto exista una correcta señalización, más allá del mínimo que marca la normativa, en su perímetro, zonas de seguridad y de reserva, así como una buena conservación de las señales.
17	45	Que el coto sólo se empleen métodos legales para el control de los predadores.

Una vez aplicada la *batería* de los 17 criterios imprescindibles a los 9 cotos de caza mayor que, en principio, serían merecedores del reconocimiento de calidad cinegética, se comprobó que únicamente cumplía estos 17 criterios el coto J. Por lo tanto, únicamente ese coto recibiría la certificación de calidad cinegética según el sistema de criterios propuesto.

Como ya se señaló anteriormente la metodología presentada es objetiva y rigurosa y la prueba de ello es evidente: únicamente un coto de caza mayor de los 10 evaluados sería merecedor del reconocimiento cinegético que se anhela. Porque además esa rigurosidad debe ser un referente para cualquier sistema de aseguramiento de la calidad. Si el sistema que se establece es débil o está sometido a la subjetividad y al arbitrio de la entidad certificadora no se habrá avanzado nada en la búsqueda de un nuevo modelo cinegético. Es más, se habrá malogrado una oportunidad de garantizar que el binomio caza/conservación es posible.

BIBLIOGRAFÍA

- BOSCH, J. L. C. y D. TORRENTE (1993) Encuestas telefónicas y por correo. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, 140 pp.
- CARRANZA, J. y VARGAS, M. (eds.) (2006) Criterios para la certificación de la calidad cinegética en España. Universidad de Extremadura. Cáceres.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (2008) Decreto 14/2008, de 22 de enero por el que se regula la certificación y el distintivo de calidad cinegética de Andalucía Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 24, de 6 de febrero de 2008. Sevilla.
- FUNGESMA (2001) Buenas prácticas cinegéticas. Ed. Mundi-Prensa. Madrid.
- GONZÁLEZ-ARENAS, J. (2000) La caza en Córdoba. Caracterización ambiental, económica y social de su gestión y desarrollo. Tesis Doctoral. Universidad de Córdoba. Córdoba.



- GONZÁLEZ-ARENAS, J., ARIAS DE REYNA, L. M. y RUÍZ, P. (2004) La actividad cinegética en Córdoba. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba.
- GONZÁLEZ-ARENAS, J. (2006) Socioeconomía y certificación de la Calidad Cinegética En: CARRANZA, J. y VARGAS, M. (eds.) Criterios para la certificación de la calidad cinegética en España. Universidad de Extremadura. Cáceres.
- GOYDER, J. (1985) Face to face interviews and mailed questionnaires: The net difference in response rate. *Public Opinion Quartely*, 49, p. 234-252.
- HEBERLIN, T. y R. BAUMGARTNER (1978) Factors affecting response rates to mailed questionnaires: A quantitative analysis of the published literature. *American Sociological Review*, vol. 43, nº. 4, p. 447-462.
- JEFATURA DEL ESTADO (1999) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los datos de carácter personal. Boletín Oficial del Estado nº 298, de 14 de diciembre de 1999. Madrid.
- JURADO, T. (2006) Propuesta de criterios evaluables para la implantación de un sistema de calidad cinegética en caza menor. Trabajo Profesional Fin de Carrera. E.T.S.I.A.M. Universidad de Córdoba. Córdoba.
- LEIVA, A., PAREJA, G., PULIDO, R. y J. GONZÁLEZ-ARENAS (1996). Análisis socioeconómico y ambiental de la caza menor en la zona norte de la provincia de Córdoba y su contribución al desarrollo rural. Informe final del Proyecto. Programa de Concertación Agraria I + D. Córdoba, 215 pp. (Documento inédito).
- LINSKY, A. (1975) Stimulating responses to mailed questionnaires: A review. *Public Opinion Quartely*, 39, p. 82-101.
- VARGAS, J. M. y A. ROMÁN (1996). Panorámica de la caza menor en Andalucía. En: La caza en Andalucía y su problemática. II Congreso de la Caza en Andalucía. Federación Andaluza de Caza. Archidona (Málaga), p. 3-19.
- YAMMARINO, F. J., SKINNER, S. J., y T. L. CHILDERS (1991) Understanding mail survey response behavior. *Public Opinion Quartely*, 55, p. 613-639.



ANEXO I

CUESTIONARIO SOBRE CALIDAD EN CAZA MAYOR

A continuación se presentan una serie de afirmaciones.

Responda por favor si está de acuerdo o en desacuerdo con cada una de ellas.

1.- La presencia de bebederos y/o comederos es importante para dar calidad a un coto de caza mayor.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
2.- En un coto de caza donde existen comederos y/o bebederos, el hecho de que éstos estén contruidos a tal efecto, y que se integren bien en el entorno, es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
3.- Suplementar aunque sea en cantidades moderadas, resta calidad a un coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
4.- Cuando fuese necesario aportar un suplemento alimenticio en el coto, el hecho de hacerlo a lo largo de todo el año frente a la posibilidad de aportarlo solo eventualmente, restaría calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
5.- En caso de que suplementar fuese necesario, el aporte de alimento no concentrado (henos, ensilados, rastrojos, pipas, triturados naturales, etc) aporta calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
6.- Repoblar con una especie cinegética, realizada de manera correcta (garantías sanitarias, de pureza genética de la especie, edad, etc.), es importante para dar calidad a un coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
7.- El hecho de que una especie cinegética haya nacido y se haya desarrollado en el coto (excepto <i>refrescar</i> sangre), frente a la procedencia de una especie de una repoblación cinegética, es fundamental para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
8.- Que las especies cinegéticas de un coto procedan de una suelta realizadas en los días o en las horas previas a una jornada de caza, es un factor que merma calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
9.- La obtención de trofeos aporta calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
10.- La presencia de mallas cinegéticas con buena conservación de sus materiales y dimensiones adecuadas y ausencia de irregularidades, (como pudieran ser los anclajes al suelo o doblar malla hacia el interior del coto), es importante para dar calidad a ese coto o a los productos o servicios que de él se ofrecen.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
11.- Solo los cercados de control o prevención de daños a cultivos, bienes, seguridad vial, etc., son compatibles con la calidad cinegética.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
12.- La presencia y buen estado de conservación de las estructuras de defensa contra incendios forestales, es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
13.- La pertenencia de los terrenos que componen un coto de caza, a la Agrupación de Defensa Forestal, del término municipal en cuestión, es importante para dar calidad a un coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
14.- Si un coto tiene un buen estado sanitario de la vegetación, es importante para dar calidad a un coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
15.- Que un coto de caza mayor se encuentre dentro de un Parque Natural es importante como garantía de calidad cinegética.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
16.- Si además en ese Parque existiesen productos con el sello de marca de Parque Natural, daría más calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo



17.- Un coto integrado en la Red Natura 2000, tiene más calidad cinegética.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
18.- Que un coto de caza esté comprometido en proyectos como "Life Lince" o cualquier otro programa medioambiental, es importante para darle calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
19.- La elaboración del Plan Técnico de Caza, por ejemplo, mediante censos anuales periódicos o estudios de modificación de hábitats, en un coto aporta calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
20.- La contratación de un seguro de responsabilidad civil (además de tener los riesgos mínimos cubiertos que exija la normativa sectorial) para toda la finca y para todas las actividades que en ella se realizaran, (incluidos daños a terceros derivados de las actividades cinegéticas), aporta calidad a un terreno o producto cinegético.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
21.- La presencia de guardas de caza en un coto, bien formados y equipados, da calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
22.- La presencia de vegetación diversa, la disposición en mosaico de los estratos vegetales, así como puntos de agua repartidos territorialmente es importante para darle más calidad a un coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
23.- La presencia de elementos artificiales como pudieran ser tendidos eléctricos, casas, naves, ruinas...etc., que bien por su colorido o por la naturaleza de los materiales que lo conforman no se integren en el entorno, resta calidad a un coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
24.- Los buenos accesos al coto, así como una red de caminos interna, convenientemente diseñada en cuanto a su densidad y tamaño, es importante para obtener un coto de calidad.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
25.- Cuando el aprovechamiento principal de los terrenos que conforman un coto sea agrícola, y se practiquen por lo tanto actuaciones como laboreos, aplicación de plaguicidas...etc., la capacitación de los trabajadores, el respeto a los ciclos biológicos de las especies silvestres en la realización de estas tareas, etc., es importante para dar calidad a un coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
26.- Si en un terreno acotado se realizan tareas de agricultura y/o ganadería ecológica, es importante para dar calidad a un coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
27.- La presencia de ganado doméstico, incluso aunque no transmita enfermedades, resta calidad a un terreno cinegético.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
28.- Si a un coto acuden a cazar mayoritariamente personas que se desplazan desde medias-largas distancias, a efectos de la aportación de riqueza que se aporta a la zona, es importante para dar calidad a un coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
29.- El hecho de que en un coto de caza mayor se practiquen modalidades como montería, batidas, etc. donde intervengan postores, secretarios, rehaleros, etc. de la zona, generando con ello riqueza económica en la misma, es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
30.- En las fincas donde se simultanee el aprovechamiento cinegético con las actividades agrícola-ganaderas, además de la propia guardería y gestores del coto, el hecho de que todos los trabajadores tengan su situación laboral legalizada, es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
31.- Exigir, por parte del titular, a todos los cazadores que cacen en un coto que tengan toda su documentación al corriente, es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo



32.- Si en un coto hay un alojamiento habilitado para poder ser usado por los cazadores, se aporta calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
33.- La posibilidad de realizar otras actividades en un coto, o en terrenos vecinos, como actividades complementarias a una jornada cinegética, (por ejemplo turismo rural, senderismo, micología... etc.), es importante para dar calidad a un coto de caza mayor.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
34.- En cuanto al estado sanitario de las poblaciones cinegéticas de caza mayor, entendiendo en todo momento que la labor preventiva es más eficaz y recomendable que la curativa, la realización de actuaciones como vacunaciones, desparasitaciones, etc., es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
35.- El que el titular de un coto o los propietarios de los terrenos que lo integran, fomenten y realicen actuaciones como la implantación de setos, siembras de praderas, construcción de majanos, etc., es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
36.- Si alguno de los titulares de los terrenos acotados cometiese alguna infracción medioambiental, y fuese objeto de una sanción administrativa, restaría calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
37.- La presencia de poblaciones de especies protegidas, animales o vegetales, en un coto de caza, es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
38.- La presencia de una baja diversidad de especies cinegéticas en un acotado, pero de las cuales existen y se capturan un alto número de individuos, es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
39.- La correcta señalización, más allá del mínimo que marca la normativa, de un acotado en su perímetro, zonas de seguridad y de reserva, así como la buena conservación de las señales, es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
40.- El hecho de que un coto de caza esté integrado con varios cotos vecinos en lo que a gestión se refiere en un "Plan Integrado de Caza", es importante para dar calidad a un coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
41.- El hecho de que un coto esté en un Área Cinegética con Plan de Área aprobado, aporta calidad cinegética al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
42.- En un coto, la ausencia de daños causados por especies cinegéticas, es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
43.- Si un coto de caza mayor tiene superficie forestal de la cual se extraigan productos con certificación forestal, es importante para dar calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
44.- El hecho de que el territorio donde se incluya el coto tenga aprobado un plan de ordenación forestal, un plan de ordenación ganadera, o ambos, aporta calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo
45.- El empleo de sólo métodos legales para el control de los predadores da calidad al coto.	<input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> En desacuerdo

ANEXO II

LISTADO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS COTOS ESTUDIADOS

COTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	CERCADO	GANADO DOMÉSTICO	ESPECIES CINEGÉTICAS	SUP. (Has)
A	Andalucía	Si	Si (bovino)	Ciervo y jabalí	615
B	Andalucía	Si	Si (ovino y porcino)	Ciervo y jabalí	1.275
C	Andalucía	No	Si (bovino y porcino)	Ciervo y jabalí	763
D	Andalucía	Si	Si (equino)	Ciervo, jabalí y muflón	968
E	Extremadura	Si	No	Ciervo, jabalí, gamo y muflón	505
F	Castilla-La Mancha	Si	Si (bovino)	Ciervo, corzo y jabalí	1.405
G	Extremadura	Si	No	Ciervo, jabalí, muflón y corzo	758
H	Extremadura	Si	Si (bovino)	Ciervo, jabalí, gamo, arruí, muflón y corzo	974
I	Extremadura	No	Si (ovino y bovino)	Ciervo, jabalí, gamo y corzo	3.650
J	Andalucía	Si	No	Ciervo, muflón, corzo y jabalí	1.727



ANEXO III

LISTADO DE LOS CRITERIOS IMPRESCINDIBLES

1. 4.- Que cuando fuese necesario aportar un suplemento alimenticio en el coto, se haga solo eventualmente frente a la posibilidad de aportarlo a lo largo de todo el año.
2. 6.- Que si se hacen repoblaciones cinegéticas se realicen de manera correcta (garantías sanitarias, de pureza genética de la especie, edad, etc.).
3. 8.- Que las especies cinegéticas de un coto no procedan de una suelta realizadas en los días o en las horas previas a una jornada de caza.
4. 14.- Que el coto tenga la vegetación con un buen estado sanitario.
5. 19.- Que el coto elabore su Plan Técnico de Caza, por ejemplo, mediante censos anuales periódicos o estudios de modificación de hábitats.
6. 20.- Que se tenga contratado un seguro de responsabilidad civil (además de tener los riesgos mínimos cubiertos que exige la normativa sectorial) para toda la finca y para todas las actividades que en ella se realicen (incluidos daños a terceros derivados de las actividades cinegéticas).
7. 21.- Que en el coto haya guardas de caza, bien formados y equipados.
8. 22.- Que la vegetación del coto sea diversa, los estratos vegetales se dispongan en mosaico y que halla puntos de agua repartidos por todo el acotado.
9. 29.- Que en cuando se practiquen modalidades de caza en las que intervengan postores, secretarios, rehaderos, etc. Éstos sean de la zona, generando con ello riqueza económica en la misma.
10. 30.- Que en las fincas donde se simultanee el aprovechamiento cinegético con las actividades agrícola-ganaderas, además de la propia guardería y gestores del coto, todos los trabajadores tengan su situación laboral legalizada.
11. 31.- Que el titular del coto exija a todos los cazadores que cacen en su coto que tengan toda su documentación al corriente.
12. 32.- Que el coto disponga de alojamiento habilitado para poder ser usado por los cazadores.
13. 34.- Que en cuanto al estado sanitario de las poblaciones cinegéticas de caza mayor, se potencie en todo momento antes la labor preventiva que la curativa.
14. 35.- Que el titular de un coto o los propietarios de los terrenos que lo integran, fomenten y realicen actuaciones como la implantación de setos, siembras de praderas, construcción de majanos, etc.
15. 36.- Que ninguno de los titulares de los terrenos acotados cometa alguna infracción medioambiental y sea objeto de una sanción administrativa.
16. 39.- Que en el coto exista una correcta señalización, más allá del mínimo que marca la normativa, en su perímetro, zonas de seguridad y de reserva, así como una buena conservación de las señales.
17. 45.- Que el coto sólo se empleen métodos legales para el control de los predadores.